Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

117

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° MJG-E-49356-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de electrodomésticos destinados a la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a través de Disposición D.G.A.F-S.R.O.G.C.A.B.A. - M.J.G N° 008/2024, se autorizó y aprobó el segundo llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 227/2024 - RAF 101.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que, dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas del segundo llamado, se recibió la oferta de Buenas Vibras TDF SAS C.U.I.T N° 30-71769289-2, por un monto total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL CON 00/100 ($1.015.000,00.-)

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de Informe de pre-adjudicación e intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones que indicó que la mencionada compra resulta razonable y no perjudicial para el Estado, se recomienda pre-adjudicar en la totalidad de reglones a favor del proveedor Buenas Vibras TDF SAS C.U.I.T N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL CON 00/100 ($1.015.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar conveniente para el Estado Provincial.

Que la pre-adjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Jefatura de Gabinete, de acuerdo a Informe N° 1381/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por

///…2

M.J.G
L.O.
M.F.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023 y su modificatorias Nº 565/23 y N° 001/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, N° 18/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, por el Decreto Provincial N° 3217/23 y la Resolución M.J.G. N° 102/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GABINETE
A CARGO DE LA SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 227/2024 RAF 101, que tramita la adquisición de electrodomésticos destinados a la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la totalidad de renglones a favor del proveedor Buenas Vibras TDF SAS C.U.I.T N° 30-71769289-2, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL CON 00/100 ($1.015.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G 0418UG, U.G.C UC0418, Clasificación 40000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.O.G.C.A.B.A – M.J.G. N° **117**/2024.-

M.J.G
L.O.
M.F.

CARDONA
Natalia
Andrea

Firmado digitalmente por CARDONA Natalia Andrea